



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

AUTORIDAD REMITENTE (DESPACHO DE ORIGEN)	RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO /PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	DECISION
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003001-2020-0524	EJECUTIVO SINGULAR	RAFAEL DIAZ	OLIVERIO AVELLA ORTEGA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: ACEPTAR LA TRANSACCION efectuada entre JULIANA ANDREA MORENO CARDENAS y OLIVERIO AVELLA ORTEGA- SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el presente proceso
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000643	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	SONIA LICETH RINCON ESPINOSA	ALBA MILENA BARRERA FERNANDEZ	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Se dispone dar trámite de transacción al acuerdo de pago arrimado por el apoderado gestor, en tanto, sustancialmente corresponde a tal instituto. Por lo expuesto, de la transacción arrimada, se corre traslado a la contra parte; para los fines estatuidos en el artículo 312, inciso segundo del C.G.P.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000683	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	HOME INMOBILIARIA YOPAL S.A.S	NANCY ESTELA JAIME MIRANDA LILIANA PATRICIA GUTIÉRREZ .	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Por encontrarse ajustada a derecho se aprueba la liquidación de costas que antecede.- se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202000688	EJECUTIVO HIPOTECRIO DE MENOR CAUNTIA	BANCO AGRARIO	ELBA YOLANDA URRUTIA PEREZ	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Previo a resolver de la liquidación del crédito arribada, se REQUIERE al extremo actor a efectos de que complemente la misma, en el sentido de liquidar el pagaré No. 086636210000265.
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003001-202001447	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CAUNTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EMILCE MELO LESMES	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se aprueba la liquidación de costas que antecede. se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003002-2019-00199-00	Pertenencia	JERRY ALEXANDER BARRERA PINZON	URBANIZACIÓN MARANATHA U.M	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	ADMITIR la demanda
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2019-000959-00	PERTENENCIA	ADAN HERNANDEZ CABALLERO	JOSE FRANCISCO ESLAVA Y OTROS	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DESIGNAR como CURADOR AD LITEM.- CUARTO: Requerir al abogado de la parte demandante para que cumpla con el requerimiento efectuado en auto de fecha 24 de marzo de 2022, pues, aporlo una copia de la guía de envío y no el cotejo de lo remitido, conforme se le solicitó. Dispone el promotor del término de 30 días para cumplir con la carga impuesta, so pena de que se decrete desistimiento tácito y según las reglas del numeral 1 del artículo 317 del C.G.P.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003002-2019-00966-00	EJECUTIVO	BANCOMPARTIR SA	ALIRIO RIOS MENDEZ Y OTRA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción ejecutiva, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000191-00	EJECUTIVO	TITULARIZADORA COLOMBIANA SA	RUTH NOREIDA GUALDRON COMAYAN	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: NO REPONER para revocar el auto de fecha 25 de agosto de 2022, conforme lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Niéguese por improcedente el recurso de apelación interpuesto como subsidiario.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-20200027300	EJECUTIVO	MULTISERVICIOS Y ALQUILERES –MS ALQUILERES S.A.S	GESTION Y CONSULTORIA AMBIENTAL GEYCAM LTDA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003002-2020-00295-00	EJECUTIVO	DAVID RICARDO WILCHES	YANERIS DEL CARMEN PINO GARCIA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: ACEPTAR LA TRANSACCION efectuada entre DAVID RICARDO WILCHES y YANERIS DEL CARMEN PINO GARCIA. - SEGUNDO: DAR POR TERMINADO el presente proceso
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000388-00	DIVISORIO	CESAR BURGOS NIÑO	MARIELA BURGOS NIÑO Y OTROS	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Conforme lo dicho, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 286 del C.G.P., se corrigen las decisiones de fechas 26 de mayo de 2022, 21 de junio de 2022 y 17 de agosto de 2022, en el sentido de aclarar que el nombre de la copropietaria demandadas es ANA ELVIA BURGOS NIÑO y no ANA EVILIA BURGOS NIÑO, como allí quedó dicho.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000450-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA SA	ANA FERNANDA ALVAREZ SABOGAL	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Conforme lo expuesto, deberá el petente estarse a lo resuelto en auto de fecha 16 de agosto de 2022 y se le requerirá para que planee en debida forma sus actuaciones, en procura de no contribuir a la congestión que de por si sufren los juzgados civiles municipales de Yopal.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003002-2020-00670-00	EJECUTIVO	IFC	FABIO BARRAGAN PINTO	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003002-2019-00479-00	EJECUTIVO	HERNANDO HOLGUIN PÉREZ	ORLANDO LÓPEZ CARDONA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción ejecutiva, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-2020-00217-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CASANARE COMFACASANARE	EDWIN ANDRES PEREZ ORTIZ	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se tiene por no válido el intento de notificación realizado por la parte demandante, por lo anterior se requiere a la misma para que realice el correcto diligenciamiento de la notificación por aviso, es decir, remitiendo copia de la providencia a notificar, lo cual debe realizar en el término de 30 días so pena de desistimiento tácito.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-0412-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA	BANCOLOMBIA	NICOLAS FELIPE CALDERON CALDERON	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Tener en cuenta el pago efectuado por el Fondo Nacional de Garantías S.A., por la suma de ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$11.763.699), cancelados a favor del acreedor BANCO DE BOGOTA S.A., circunstancia que se refleja en la respectiva liquidación del crédito SEGUNDO: No hacer parte, como sujeto procesal SUBROGATARIO PARCIAL dentro de las presentes diligencias, al Fondo Nacional de Garantías S.A., conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. TERCERO: Abstenerse de reconocer personería jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias, al profesional en derecho EDWIN EFREN ARGUELLO RODRÍGUEZ, identificado con C.C. 1.049.607.126 y portador de la T.P. 335.490 del CSJ
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003002-2020-00630- 00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE -IFC	LILIA ESPERANZA VARGAS CONDIA CARLOS ALBERTO PATIÑO GARCIA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo., por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN,



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00013- 00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA	GASES DEL CUSIANA S.A. CUSIANA GAS S.A.	JULIETA PULIDO DE JIMENEZ	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo., por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN,
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-201800727	DECLARATIVO ESPECIAL DIVISORIO VENTA DE COSA COMUN	LUIS ENRIQUE LONDOÑO CUMBE	ALBA LEONOR PANQUEVA BARAJAS	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: REPONER PARA REVOCAR No reponer la decisión de fecha 26 de mayo de 2022, por lo expuesto en la parte motiva.- SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, requerir al extremo actor
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-201900774	EJECUTIVO DESPUES DE DECLARATIVO	MARTHA LUCIA ALVARADO	PAUL YERMAN Y BARRERO NARVÁEZ	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000424	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	IFC	URIEL JOSE PACHECO	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000438	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	AGROPARTNER S.A.S	PEDRO ARTURO RINCON RIVERA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: NO REPONER, la providencia de fecha 5 de mayo de 2022 por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, tener por notificado personalmente PEDRO ARTURO RINCON RIVERA conforme a lo expuesto en la parte motiva. TERCERO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000461	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	FINANCIERA JURISCOOP	GABRIEL FELIPE VARGAS BELTRÁN	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se dispone oficiar a SANITAS EPS- Mientras no se agote el tramite anterior, no hay lugar a acceder al emplazamiento solicitado, con todo, de no encontrarse información ingrese le proceso al despacho para proveer sobre tal pedimento.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000484	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	EDGAR GERMAN RICAURTE BALLESTEROS CARMEN ROSA MENDEZ GIRON	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000504	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	JUAN GUILLERMO VARGAS PERDOMO	MARIO BOTERO SALAZAR	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Abstenerse de decretar cautela
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000506	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	IFC	HECTOR PABLO ARIAS MEDINA Y OTRO	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000549	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	OMAYRA LILIANA NUÑEZ MENDOZA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000555	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A – AECSA	SANDRA LILIANA BERDUGO RINCON	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se aprueba la liquidación de costas que antecede. se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000646	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	DOLLY YANETH LOPEZ BARRERA	MARIA DEL PILAR ROJAS GOMEZ	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000702	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	RAMIRO DIAZ LOPEZ	YANETH SANCHEZ AMEZQUITA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Se convoca a las partes a audiencia inicial el día 2 de noviembre de 2022, a la hora de las 8:00 AM,
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202000715	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	SANTOS VALENTIN ACRDENAS BASTILLA	EDNA YUBIT PELAEZ GUTIERREZ y NELLY PEREZ GUEVARA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003002-202100042	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	MIKE FORERO LEYVA	JUAN CARLOS CORDERO ROJAS	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-00247-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	OSCAR CELIO MORA BARRERA	CASANAREÑA DE COMERCIO E INGENIERÍA S.A.S.	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENA SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCION



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000345-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	EDIFICIO COSMOS PH	LUBY RUDIVIA BENITEZ ORTIZ	29/09/2022	SENTENCIA	PRIMERO: Se declaran no probadas las excepciones de pago parcial de la obligación y arreglo directo con la acreedora, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente sentencia. - SEGUNDO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN . TERCERO: Negar el levantamiento de las medidas cautelares y la solicitud de suspensión del proceso, conforme a lo previsto en la parte motiva del presente proveído.- QUINTO: Téngase en cuenta el abono efectuado por el monto de Un Millón de pesos (\$1.000.000). Se requiere a las partes para que presenten la liquidación del crédito y, atendiendo a la orden aquí emanada, reflejen tal abono en el documento, conforme al art. 446 del C.G.P.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000350-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - IFC	SULMA BEATRIZ IBARRA ANGARITA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000361-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	ENERCA S.A. E.S.P	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA REXCAL	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Requerir a la parte demandante para que practique en legal forma la notificación personal de que trata el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente proveído, so pena de decretar el desistimiento tácito de las diligencias.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000379-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BOMBAS Y SERVICIOS DEL CASANARE	CARLOS ERNESTO SARMIENTO CAÑIZARES	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: NO REPONER PARA REVOCAR el auto de fecha 16 de mayo de 2021, por lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: NO CONCEDER la alzada para ante el superior funcional, conforme a lo previsto en la parte considerativa.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000382-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO PICHINCHA S.A.	KELLY JOHANA ROMERO CASTAÑEDA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	El despacho verifica que, el extremo ejecutante si cuenta con voluntad de continuar con la ejecución, empero, no ha contado con la pericia técnica para gestionar la notificación en la forma dispuesta por la norma, en armonía con el alcance que dio la sentencia C-420 de 2020; luego resulta demasiado gravoso el aplicar desistimiento tácito, en este estado. Sin embargo, es menester dar solución a la causa y, en tal medida se le requiere para que remita mensaje de datos por correo electrónico certificado, en el que se de cuenta del acuse de recibo generado por el iniciador del mensaje de datos; no por el destinatario, mucho menos la parte, tampoco, confirmación de lectura. Lo requerido es acuse de recibo. Para el cumplimiento de la carga, dispone, nuevamente, del término de 30 días, so pena de decretar desistimiento tácito.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000384-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	JHON HAWER BARINAS GUTIERREZ	JAIRO CUSBA MORENO	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción ejecutiva, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000435-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	TRICOR EQUIPOS S.A.S.	GPS LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.S	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000446-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INDALECIO HOLGUIN CHAPARRO	OBED GONZALEZ MARTINEZ	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción ejecutiva, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000453-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	MOTOCROSS DEL ORIENTE LTDA	CRISTHIAN ANDRES MULATO BARONA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción ejecutiva, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000473-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO DE BOGOTA S.A	PETSAR S.A.S- ANA MILENA TINJACA NIÑO	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000548-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	WILLIAM ALBERTO BENAVIDES BARON	JHON MILLER DOMINGUEZ LIEVANO	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000548-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	WILLIAM ALBERTO BENAVIDES BARON	JHON MILLER DOMINGUEZ LIEVANO	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Ingresar el expediente al despacho, a fin de emitir decisión que en derecho corresponda, respecto de la solicitud de acumulación de procesos elevada por el apoderado de la parte actora, en la cual indica que el proceso a acumular curso en este mismo despacho, con radicado No. 85001400300120200049800, en el cual fungen como extremos, las mismas partes que conforman estas diligencias. se requiere al apoderado de la parte actora para que aclare expresamente a este despacho si es que se trata de la misma obligación o, si se trata de títulos distintos, que corresponden a obligaciones crediticias diferentes. Lo anterior, en un plazo no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la notificación del presente proveído, so pena del decreto de desistimiento tácito, de que trata el artículo 317 numeral 1 del CGP.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000617-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	COOEMPHORY LTDA	FREDA ALEJANDRINA MURILLO NIEVES	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P. Se aprueba la anterior liquidación de costas, efectuada por secretaria.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000623-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	COOEMPHORY LTDA	JOSE AREVALO LOMBANA MADRID	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P. Se aprueba la anterior liquidación de costas, efectuada por Secretaria.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000639-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	COEMPHORY LTDA	MAURICIO GUTIERREZ MARTINEZ JAINADIS MEJIA CARDONA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P. Se aprueba la anterior liquidación de costas, efectuada por Secretaria.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000644-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A	CARMEN GOMEZ EMPERADOR	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P. Se aprueba la anterior liquidación de costas, efectuada por Secretaria.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000651-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BOMBAS Y SERVICIOS DEL CASANARE LTDA	A&P SOLUCIONES Y PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: MODIFICAR DE OFICIO la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, y en consideración a lo ya analizado, determinarla en la suma de a Seis Millones Trescientos Veinticuatro Mil Nueve Pesos (\$6.324.009) M/L. SEGUNDO: APROBAR la anterior liquidación de costas, efectuada por Secretaria.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000673-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - IFC	MARIA EUGENIA CAMARGO DE RINCON MARIA JOSE PATIÑO CAMARGO	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P. Se aprueba la anterior liquidación de costas, efectuada por secretaria.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000674-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	AMET RUBIO HERNANDEZ FELIX EDILSON DORIA VIANA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P. Se aprueba la anterior liquidación de costas, efectuada por Secretaria.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000685-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCOLOMBIA S.A.	JOSE DARIO RONDEROS BOLIVAR	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el articulo 446 del C.G.P. Se aprueba la anterior liquidación de costas, efectuada por Secretaria.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000699-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	LUZ NOLY SEGURA ACOSTA	JUAN SEBASTIAN NOSSA PARRA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000701-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	SERGIO BUENO VARGAS	CESAR AUGUSTO BARAJAS DUEÑAS	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000717-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE CASANARE - COMFACASANARE	HUVER ANDRES CRUZ TAY	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: MODIFICAR DE OFICIO la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, y en consideración a lo ya analizado, determinarla en la suma de a Tres Millones Seiscientos Noventaún Mil Setecientos Setentaitrés Pesos (\$3.691.773) M/L. SEGUNDO: APROBAR la anterior liquidación de costas, efectuada por Secretaria.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000719-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - IFC	LIGIA ISABEL ROJAS DE BARRERA TELESFORO MARIA BARRERA MEDINA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: APROBAR la liquidación presentada por la parte demandante. SEGUNDO: APROBAR la anterior liquidación de costas, efectuada por Secretaria. TERCERO: ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el abogado MANUEL VICENTE GARCIA MURCIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000721-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE - IFC	JIMMY ALEJANDRO GARCIA CHINCHILLA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P. Se aprueba la anterior liquidación de costas, efectuada por Secretaria.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000742-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	JP SOLUCIONES EMPRESARIALES DEL CASANARE SAS CAROL ANDREA INFANTE GONZALEZ	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P. Se aprueba la anterior liquidación de costas, efectuada por Secretaria.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000765-00	: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO POPULAR S.A	GUSTAVO ADOLFO PINEDA CARMONA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P. Se aprueba la anterior liquidación de costas, efectuada por Secretaria



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000766-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO POPULAR S.A.	HOLMAN ANDRES BERMUDEZ SIERRA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P. Se aprueba la anterior liquidación de costas, efectuada por Secretaria.
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003002-2020-000775-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCO POPULAR S.A.	OSWALDO STEWAR VALENCIA RIVERA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DDE YOPAL	850014003003-2021-00008-00	ADJUDICACION O REALIZACION ESPECIAL DE LA GARANTIA	BANCOLOMBIA	EMILSE SANCHEZ MONROY JOSE HILDEBRANDO ROA RODRIGUEZ	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Visto el auto de seguir adelante con la ejecución, se accede a la corrección solicitada
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DDE YOPAL	8500014003003-2021-00012-00	EJECUTIVO	CUSIANA GAS S.A. E.S.P.	JAQUELINE ARIAS GUTIERREZ	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción ejecutiva, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DDE YOPAL	8500014003003-2021-00017-00	EJECUTIVO	INVERSIONES FORERO HNOS S.A.S.	MONARQCA PH S.A.S.	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción ejecutiva, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DDE YOPAL	8500014003003-2021-00071-00	EJECUTIVO	SEGUROS TS CASANARE LTDA	VICTOR JULIO VEGA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción ejecutiva, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DDE YOPAL	850001400300-2021-00095-00	EJECUTIVO	SOLUCIONES A CONSTRUCTORES S.A.S	FERNEY ARNULFO ARENAS ZARATE	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción ejecutiva, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DDE YOPAL	8500014003003-2021-00116-00	EJECUTIVO	COMORIENTE S.A	MARLY BERNAL	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción ejecutiva, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DDE YOPAL	8500014003003-2021-00137-00	MONITORIO	TANQUES Y SERVICIOS DEL CASANARE S.A.S. SEGUROS TS CASANARE LTDA	EDGAR ARTURO HERRERA ALBA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción ejecutiva, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DDE YOPAL	8500014003003-2021-00141-00	EJECUTIVO	COMORIENTE S.A	HERNANDO AVELLA VARGAS	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción ejecutiva, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-356-00	Ejecutivo	Ciudadela Comfacasanare	Cesar Augusto Palacios Fraile	29/09/2022	SENTENCIA	PRIMERO: DECLARAR NO PROBADA la EXCEPCION DE MÉRITO formulada. SEGUNDO: Consecuencialmente con lo anterior, se ordena SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000363-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	JOSE BLADIMIR GARZON RIOS	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	OFICIAR
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000363-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA	JOSE BLADIMIR GARZON RIOS	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Requíerese al extremo ejecutante para que gestione la notificación por aviso al ejecutado, con observancia de las reglas del artículo 292 del C.G.P.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000408-00	EJECUTIVO	BANCO COMERCIAL AV VILLAS	MAIRA ESTHER VELASCO POSADA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Se niega la petición de suspensión del proceso
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100489	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	CONJUNTO RESIDENCIAL LA DECISION P.H.	LEIDE YADIRE SILVA GAMARRA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: ADMITIR LA REFORMA A LA DEMANDA-- SEGUNDO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000490-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL LA DECISION P.H	EDWIN MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000490-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL LA DECISION P.H	EDWIN MANUEL RODRIGUEZ GOMEZ	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000517-00	EJECUTIVO	FUNDACION EDUCAR CASANARE	ANDERSSON STIVEN MEDINA RODRIGUEZ Y OTRA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Dispone la ejecutante del término de 30 días, para realizar notificación en legal forma a su contra parte; so pena de decretar desistimiento tácito a la actuación.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2021-00871-00	EJECUTIVO	BANCO DE OCCIDENTE SA	IGLESIA CENTRO CRISTIANO EVANGELISTICO CONQUISTADORES DEL REY Y JUAN GABRIEL BOHORQUEZ BARRERA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Al haberse interpuesto en término y resultar procedente; se concede el <b>recurso de apelación</b> en contra de la sentencia de fecha 16 de agosto de 2022, en el efecto devolutivo. Enviase enlace del expediente ante los H Jueces Civiles del Circuito de Yopal-reparto, para lo de su cargo.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-001173-00	EJECUTIVO	BBVA SA	CAMILO ANDRÉS CARDENAS PEREZ	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se acepta la cesión de crédito que presenta BBVA COLOMBIA SA como cedente y AECSA SA, como cesionario. Se requiere al accionante para que notifique la demanda a su contra parte, sirviendo tal acto como enteramiento de la cesión que se acepta, conforme lo dispone el artículo 94 del C.G.P. y, en tal caso, deberá manifestar el ejecutado, expresamente, si acepta la sustitución de un acreedor por otro, so pena de tenerlos como litis consortes, conforme lo establece el artículo 68 ibidem
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-001173-00	EJECUTIVO	BBVA SA	CAMILO ANDRÉS CARDENAS PEREZ	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000053-00	EJECUTIVO	Club Residencial Hacienda Casa Blanca	Banco Davivienda S.A	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Téngase como notificado por conducta concluyente al extremo ejecutado. SEGUNDO: NO REPONER para revocar el auto de fecha 3 de marzo de 2022, conforme lo expuesto en la parte motiva.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2022-00120-00	EJECUTIVO	CONJUNTO RESIDENCIAL CERRADO ALTOS DE MANARE	MILTON LOZANO FLORES	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo., por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000169-00	EJECUTIVO	ANGIE KATHERINE CAMACHO URIBE	CERAFIN ANTONIO LEAL CASTILLA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000169-00	EJECUTIVO	ANGIE KATHERINE CAMACHO URIBE	CERAFIN ANTONIO LEAL CASTILLA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Se reconoce personería jurídica adjetiva para actuar al abogado JORGE NELSON MARTÍNEZ BRITTO, como apoderado del ejecutado.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2022-00171-00	EJECUTIVO	IFC	CAROLINA AREVALO CASTAÑEDA Y OTRO	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo., por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2022-00237-00	EJECUTIVO	IFC	GREGORIO PERRILLA GONZALEZ Y OTRO	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por NORMALIZACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000236-00	EJECUTIVO	IFC	YESICA ISAMAR ORJUELA ARANGUREN Y OTRO	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se decreta la suspensión del proceso, hasta el 11 de enero de 2023. Tener como notificados por conducta concluyente a los ejecutados, con la advertencia de que el término de traslado se computará a partir de la reanudación de proceso.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	8500014003003-2022-00237-00	EJECUTIVO	IFC	GILBERTO ALEJANDRO CARRILLO Y OTRO	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo., por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN,
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-20220024400	EJECUTIVO	IFC	JEAN CARLO MARTINEZ BARRERA Y OTRO	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	ADMITIR la reforma a la demanda presentada
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000268-00	EJECUTIVO	BBVA COLOMBIA SA	ANDRÉS MOSQUERA BARRERO	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: REPONER para revocar el auto de fecha 16 de agosto de 2022, conforme lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: Se ordena compartir el enlace de acceso al expediente, al abogado ejecutante
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000608-00	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	PABLO HERNESTO MARIN CASTAÑEDA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000609-00	EJECUTIVO	MOTOCRÉDITO LTDA	MERY ALEJANDRA RAMOS CHINGATE	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	NIÉGUESE MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000608-00	EJECUTIVO.	BANCO DE BOGOTÁ	NELFA CECILIA CRIOLLO CABIRRIAN	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000611-00	EJECUTIVO.	BANCO BBVA	SANDRA PATRICIA NIÑO GONZALEZ	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-20220061200	EJECUTIVO	MYRIAM ALBARRACIN RODRIGUEZ	YESID JIMÉNEZ SILVA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-20220061200	EJECUTIVO	MYRIAM ALBARRACIN RODRIGUEZ	YESID JIMÉNEZ SILVA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000613-00	EJECUTIVO	JULIO ENRIQUE QUINTERO	YOFREY CASTAÑEDA MARTINEZ	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-000614-00	EJECUTIVO.	BANCO DE BOGOTÁ	ANTONIO MEDINA RIVERA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-00309-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A	ALID ESMERALDA VASQUEZ VARGAS	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-00309-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A	ALID ESMERALDA VASQUEZ VARGAS	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se RECONOCE personería para actuar dentro del presente proceso en calidad de apoderada de la parte demandante a la profesional en derecho YEIMI YULIETH GUTIERREZ AREVALO. - Una vez revisada la constancia allegada por la parte demandante, se tendrá por válida la misma y se REQUIERE a la parte demandante para que continúe el trámite notificadorio, es decir, agote la notificación por aviso conforme a lo establecido en el art. 292 del C. G. P.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-0450-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE -IFC	JUAN CARLOS VALDERRAMA CARRILLO ALVARO ANDRES VALDERRAMA GONZALEZ	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2021-00545-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	JAIRO PEREZ MALAGON	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Decretar la TERMINACIÓN de la presente acción, por DESISTIMIENTO TACITO POR PRIMERA VEZ.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-0562-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA	BANCO DE BOGOTA	HERNAN ALONSO AGUILERA BARRETOC	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	ORDENAR seguir adelante con la ejecución.- CUARTO: Tener en cuenta el pago efectuado por el Fondo Nacional de Garantías S.A., por la suma de VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS (\$26.888.306), cancelados a favor del acreedor BANCO DE BOGOTA S.A., circunstancia que se refleja en la respectiva liquidación del crédito. QUINTO: No hacer parte, como sujeto procesal SUBROGATARIO PARCIAL dentro de las presentes diligencias, al Fondo Nacional de Garantías S.A., conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. SEXTO: Abstenerse de reconocer personería jurídica para actuar dentro de las presentes diligencias, al profesional en derecho SEBASTIAN MORALES MORALES, identificado con C.C. 1.049.607.126 y portador de la T.P. 335.490 del CSJ
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-0592-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	BANCOOMEVA S.A	CARLOS ANTONY REYES MORA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-0592-00	EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA	BANCOOMEVA S.ANIT:900406150-5	CARLOS ANTONY REYES MORA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Modificar el numeral PRIMERO del auto de 16 de septiembre de 2022, el cual quedará así: "PRIMERO: reponer la providencia de fecha 02 de diciembre de 2021" SEGUNDO: Mantener incólume en lo restante la providencia de fecha 16 de septiembre de 2022. TERCERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor BANCOOMEVA S.A. y en contra de CARLOS ANTONY REYES MORA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-2022-00040-00	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA	JRMA INGENIERIA Y PREFABRICADOS	CONSORCIO VILLA INFRAESTRUCTURA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: No reponer el numeral 2 de la providencia de fecha 31 de marzo de 2022.SEGUNDO: Rechazar por improcedente el recurso de apelación interpuesto contra la providencia del 31 de marzo de 2022, por las razones previamente expuestas
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	5014003003-2022-00422-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	LEISON AIMER MOSQUERA MOSQUERA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Rechazar la demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	5014003003-2022-00425-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S	FABIO PEREZ C	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	50140030032022-00425-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.S	FABIO PEREZ C	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-00438-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	INSTITUTO FIANCIERO DE CASANARE -IFC	BRISALBA RODRIGUEZ CELY	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-0561-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A.	CONSTRUCCION INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO S.A.S. EDWIN LEONARDO NIETO MARTINEZ JOSE ISRAEL RODRIGUEZ MONGUI CAMILO ERNESTO IZARAZO SANDOVAL	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-0561-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA	BANCOLOMBIA S.A.	CONSTRUCCION INNOVACION Y DESARROLLO TECNOLOGICO S.A.S. EDWIN LEONARDO NIETO MARTINEZ JOSE ISRAEL RODRIGUEZ MONGUI CAMILO ERNESTO IZARAZO SANDOVAL	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-0562-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EDUCADORES DE CASANARE LIMITADA "COOMECLTDA	YESID JIMENEZ SILVA CARLOTA DE JESUS MOJICA CARVAJAL	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-0562-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EDUCADORES DE CASANARE LIMITADA "COOMECLTDA	YESID JIMENEZ SILVA CARLOTA DE JESUS MOJICA CARVAJAL	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-0563-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	YESID MEDINA OVALLE	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-0563-00	EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA	BANCO DAVIVIENDA S.A.	YESID MEDINA OVALLE	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-0564-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA	INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE	LAURA DANIELA MONTES SOLER CELYA ISABEL SOLER ADAN	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso ejecutivo, por NORMALIZACION DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2022-0565-00	EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTÍA	BANCO DAVIVIENDA S.A	JOSE ROSMAN RODRIGUEZ	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	INADMITIR la demanda



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100234	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CAUNTIA	BANCO DE BOGOTA	ALBERTO MONTEJO PIRATOVA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se aprueba la liquidación de costas que antecede. se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100396	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	BANCO DE BOGOTÁ S.A	MAYERLY PADILLA VILLAREAL	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Declarar terminado el presente proceso, por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100439	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA	CIUADELA LA DECISIÓN P.H	JERSON LIZARDO MEDINA ALCANTARA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	siendo procedente, se suspenderá el asunto de la referencia hasta el día 8 de mayo de 2023, así mismo y por ser un derecho dispositivo del extremo actor, se ordena el LEVANTAMEINTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES decretadas y practicadas dentro del proceso de la referencia
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202100481	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BBVA	TECNICOMERCIO SAS	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: No reponer la decisión de fecha 25 de agosto de 2022, por lo expuesto en la parte motiva. SEGUNDO: <b>Conceder el recurso de apelación</b> en efecto devolutivo de conformidad con el art. 323 del CGP. TERCERO: <b>Por secretaría fijense en lista en la forma establecida en el artículo 110 del CGP.</b> CUARTO: RECONOCER personería para actuar a nombre del FNG a SEBASTIAN MORALES MORALES



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202101435	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO DE BOGOTÁ	CAMILO ANDRES GONZALEZ PESCA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se aprueba la liquidación de costas que antecede. se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200584	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	CARLOS OSORIO OSORIO	YESID JIMENEZ SILVA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Negar el mandamiento de pago
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200586	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	HERNANDEZ PEREZ & CIA LTDA	MP INFRAESTRUCTURAS DE COLOMBIA S.A.S CONSTRUCTORA INGEMART INGENIERIA, CONSULTORIA & CONSTRUCCION S.A.S UNION TEMPORAL GUIRIRI UT,	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Aceptar el retiro de la presente demanda.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200587	EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE MÍNIMA CUANTÍA	MARIA DEL CARMEN CANCINO	OSVEIDER ANDRES GARCIA LOZANO	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Rechazar de plano la presente demanda por lo expuesto en la parte motiva de éste proveído. SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior y en aplicación al Art. 306 del C.G.P. se ordena remitir la demanda y sus anexos al Juzgado Promiscuo Municipal de Flandes (Tolima), por competencia.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200588	PAGO DIRECTO	BANCO FINANDINA	NORA RINCON DIAZ	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Admitir la solicitud



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200589	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	SERVICIOS Y AGRO VIMMAC SAS	UNION TEMPORAL GUIRIRI UT	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Aceptar el retiro de la presente demanda
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200590	EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTIA	BANCO DAVIVIENDA	DORIS DENNESSE SUA OYUELA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200592	SIMULACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	LILIA DEL CARMEN ALBORNOZ VILLALBA Y ODILO ALBORNOZ VILLALBA	MICHEEL LEONARDO VILLALBA MONTALVO Y todos los herederos indeterminados de EDITH DEL CARMEN VILLALBA BRAVO (Q.E.P.D)	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	ADMITIR la demanda- Ordenar el emplazamiento
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	50014003003-202200593	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	LUIS EDUARDO TORRES PÉREZ/NACIONAL DE MATERIALES	INVERSIONES NIÑO Y COMPAÑÍA S.A.S.	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	850014003003-202200593	EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTIA	LUIS EDUARDO TORRES PÉREZ/NACIONAL DE MATERIALES	INVERSIONES NIÑO Y COMPAÑÍA S.A.S.	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000510-00	EJECUTIVO	JHON ANDERSON RODRIGUEZ PEREZ	NIXON ELADIO RUIZ ROA	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	Fijar como fecha y hora para realizar la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, el día VIERNES 04 DE NOVIEMBRE, a la hora de las 8:00 A.M;



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	2021-000294-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	LUZ MIREYA PINTO LADINO	ABEL BERMEO MAJIN	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: Tener por notificado por conducta concluyente al ejecutado ABEL BERMEO MAJIN, del auto interlocutorio del 03 de junio de 2021, por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra, notificación que se entenderá surtida el día que se notifique por estado la presente providencia. SEGUNDO: RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado JORGE EDUARDO COCINERO MOLANO, como apoderado judicial de ABEL BERMEO MAJIN
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	2021-000299-00	SOLICITUD DE PRUEBA EXTRAPROCESAL	ANA ALBEIRA COMAYAN	JOSE HERNAN SALCEDO LEAL	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: DECRETAR el desistimiento tácito de la presente demanda, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-001312-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	AGROMILENIO S.A	JAIRO ALFONSO SANCHEZ DAZA HECTOR JULIO BERMUDEZ SANCHEZ	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	REPONER PARA REVOCAR el auto de fecha 03 de marzo de 2022- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000171-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	COMFACASANARE	LUIS ALFREDO ZAMBRANO SIERRA CARLOS ALBERTO CESPEDES DUQUE	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	PRIMERO: MODIFICAR DE OFICIO la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso, y en consideración a lo ya analizado, determinarla en la suma de Dos Millones Ochentaicuatro Mil Setecientos Sesentaicinco Pesos (\$2.084.765) M/L. SEGUNDO: APROBAR la anterior liquidación de costas, efectuada por Secretaría.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000197-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	CRISTIAN ANTONIO MARTINEZ FONSECA	CAMILO ANDRES VEGA CORREDOR	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P. Se aprueba la anterior liquidación de costas, efectuada por Secretaría.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000220-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	GLOBAL TIRE SAS	COMERCIALIZADORA MILENIUM SAS	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P. Se aprueba la anterior liquidación de costas, efectuada por Secretaria.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000228-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO POPULAR S.A.	LUIS ALFREDO RODRIGUEZ ALVARADO	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P. Se aprueba la anterior liquidación de costas, efectuada por Secretaria.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000240-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	GABRIEL FELIPE VARGAS BELTRAN	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P. Se aprueba la anterior liquidación de costas, efectuada por Secretaria.
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000328-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	COOPSERP COLOMBIA	LILY YOHANA RUBIO CARDOZO	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P. Se aprueba la anterior liquidación de costas, efectuada por Secretaria. Por verse satisfechos los requisitos previstos por el artículo 375 del CGP, se acepta la sustitución de poder conferida, reconociendo personería jurídica para actuar, en calidad de apoderado de la parte actora, al abogado JOHAN SEBASTIAN BOHORQUEZ RODRIGUEZ
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000804-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	OCTAVIO GONZALEZ MORENO	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	, se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P. Se aprueba la anterior liquidación de costas, efectuada por Secretaria.



DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL CASANARE  
 JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
 850014003003

**AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL ESTADO CIVIL No.00042DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2022, DE CONFORMIDAD A LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000823-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCOLOMBIA S.A.	COMERCIALIZADORA MILENIUM SAS	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	APROBAR la liquidación presentada por la parte demandante. SE APRUEBA la anterior liquidación de costas, efectuada por Secretaria.ACEPTAR la renuncia al endoso en procuración presentada por la sociedad RESUELVE CONSULTORIA JURIDICA Y FINANCIERA SAS ACEPTAR la cesión de crédito que el ejecutante BANCOLOMBIA S.A. realiza en favor de FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA. Póngase en conocimiento del ejecutado la cesión referida, para que indique si acepta la sustitución procesal, so pena de entender como litisconsortes a cedente y cesionario
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE YOPAL	85014003003-2021-000993-00	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA	BANCOLOMBIA S.A	ORLANDO OVALLE PATARROYO	29/09/2022	INTERLOCUTORIO	se da aprobación a la liquidación de crédito que antecede, conforme lo dispone el artículo 446 del C.G.P.
<p>PARA EFECTOS DE NOTIFICAR LEGALMENTE A SUJETOS PROCESALES LAS PROVIDENCIAS ENUNCIADADA EN LINEAS QUE PRECEDEN, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN EL ESPACIO ELECTRÓNICO QUE ELDESPACHO JUDICIAL TIENE EN LA PÁG. WEB DE LA RAMA JUDICIAL, DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVIDAD QUE REGLAMENTA EL ASUNTO. BIBIANA PAOLA VARGAS ROSAS SECRETARIA</p>							